CONTRATO UOC LCO N° 02/2019

Entre la Municipalidad de Atyrá, domiciliada en la calle San Francisco N° 495 esquina calle Mcal. José Félix Estigarribia, Ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada en este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Juan Carlos Mato Maidana,** con Cédula de Identidad N° 1.000.119, acompañado por el Señor Secretario General **Diosnel Figueredo Gómez,** con Cédula de Identidad N° 1.131.691 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BRUN TRUCKS S.A.**, domiciliada en Calle Ministro Maciel casi Bernardino Caballero, de la ciudad de Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Paul Brun**, con Cédula de Identidad N° 3.664.092, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS USADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 – ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS USADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357.080. ----

El Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá. La adjudicación fue realizada según **Resolución IM N° 169/2019 y Resolución Junta Municipal N° 219/2019**. ----------

BRUN TRUCKS S.A.
RUC: 80028788 - 6
YPANÉ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
SECRETARIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem – Lote	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*25101609 -9999*	*Camión Compactador de Residuos Usado*	***Scania***	*Europea*	*Unidad*	*1*	*293.000.000*	*293.000.000*

Total: **293.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 293.000.000 (guaraníes doscientos noventa y tres millones) IVA INCLUIDO**. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el local de la **Municipalidad de Atyrá, domiciliada sobre Calle San Francisco esquina Mcal. José Félix Estigarribia, del Barrio María Auxiliadora, de la ciudad de Atyrá.** ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Atyrá. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

BRUN TRUCKS S.A.
RUC: 80028788 - 6
YPANÉ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
SECRETARIA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve. ----------

Paul Brun
POR BRUN TRUCKS S.A.

BRUN TRUCKS S.A.
RUC: 80028788 - 6
YPANÉ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ - INTENDENCIA

Juan Calos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ - SECRETARIA

Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL